Año XI — Viérnes 13 de Mayo 1881. — Núm. 1863.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
en el de España y Portugal. . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
Francia. . . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.



LA LUCHA.

ANUNCIOS

A los suscritores, á medio real la línea y real á los no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea. Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.
Todo pago se entiende por adelantado.
Insértese ó nó, se devuelve ningun original.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Redaccion y Administracion. Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Seccion Oficial.

La «Gaceta» publica un Real decreto del Ministerio de hacienda, cuyo contenido es como sigue:

Art. 1.º Quedan prohibidas las emisiones de inscripciones á favor de corporaciones civiles por resúmen extraordinario.

Art. 2.º Las administraciones económicas de las provincias, la Intervencion general de la administracion del Estado y la direccion general de la Deuda pública ejecutarán por riguroso órden de antigüedad todas las operaciones que deban practicar con arreglo á la instruccion de 12 de Mayo de 1858 y la de 1.º de Julio de 1869, y á las demás disposiciones vigentes, para indemnizar á las corporaciones civiles por las ventas de sus bienes anteriores á la ley de 21 de Julio de 1876.

Art. 3.º La antigüedad se regulará por las fechas en que los compradores de los bienes desamortizados ingresaron en las Cajas del Tesoro las cantidades en cuya equivalencia deban emitirse las inscripciones.

Art. 4.º La emision de las inscripciones por las ventas realizadas desde la publicacion de la citada ley de 21 de Julio de 1876 se llevará á efecto desde luego en la forma prescrita, quedando el ministro de Hacienda autorizado para adoptar cuantas medidas sean necesarias hasta realizar la inmediata entrega á los ayuntamientos de las que les correspondan por ámbas épocas.

Extranjero.

Hé aquí, segun los corresponsales ingleses, las condiciones que Francia impondrá al bey de Túnez para la paz:

1.ª Destitucion y castigo del primer ministro Mustafá Ben-Ismael.

2.ª Cesion del puerto de Vicenta y de una parte del territorio de los krumirs.

3.ª Protectorado de Francia que obligará al bey á someter todas sus transacciones diplomáticas y cualquier clase á la aprobacion del representante francés.

4.ª Ocupacion de Quef, de Beja y del valle del Medjesda, hasta el pago total de la indemnizacion de guerra que se fijará ulteriormente.

Aun cuando no se preste entero crédito á este proyecto de condiciones para la paz, no puede negarse sin embargo que ofrece cierta verosimilitud, pues los preparativos de guerra y las proposiciones todas que se ha dado á este asunto del castigo de los krumirs no corresponden al fondo verdadero de las cosas.

Gerona 13 de Mayo de 1881.

No estamos conformes.

De un artículo que publica nuestro colega madrileño *El Eco de Madrid*, tomamos el siguiente párrafo:

«El partido constitucional ha sido con los centralistas sobrado generoso. En el ministerio, en las oficinas, en todas partes les ha dado una participacion excesiva con relacion á las fuerzas que representan, y en cambio sólo les exige que no sean un obstáculo para el desenvolvimiento de su política.»

De seguro que las líneas transcritas no han de encontrar aplauso en los constitucionales circunspectos á quienes la impaciencia ó la impremeditacion no domina. Nadie como LA LUCHA escribió á su debido tiempo lo que creyó mas oportuno tratando de la fusion de constitucionales y centralistas cuando aquella no pasaba de los límites de simple proyecto; nadie como nosotros, en nuestra modesta esfera, expuso sus opiniones con mas claridad lo mismo en público que en privado, ni hizo patentes las dudas y los temores que pudieran asaltar á cuantos aman con sinceridad la lealtad en los pactos y en los intereses de la libertad; pero nadie como nosotros al propio tiempo más amantes de que, una vez cerrado el compromiso, se cumpla con entera escrupulosidad lo convenido y se procure que la fusion que dió por resultado la formacion de un partido fuerte y robusto como el liberal-dinástico, sea un hecho y se continúe sin recelos de parte de nadie, sin ambigüedades, sin envidias y sin rencillas, porque diga y opine *El Eco de Madrid* lo que en uso de su libertad tenga por conveniente, para la fusion, ni los constitucionales buscaron á los centralistas ni estos mendigaron la amistad de los constitucionales para la union, sinó que la fusion se impuso y, se impuso, no por la voluntad particular de nadie, sinó por la fuerza de las circunstancias superior á todas las fuerzas de la voluntad de personalidad alguna.

La fusion fué un hecho y aquel hecho satisfizo á todos nuestros correligionarios que vieron en él un acto eminentemente patriótico encaminado al bien de la libertad y de las instituciones vijentes y al afianzamiento de los sagrados intereses de la pátria. Y que así fué, lo prueba la participacion que en aquel acto tomó el gefe del constitucionalismo y la minoría toda constitucional directamente, y los hombres mas importantes de nuestro partido que se adhirieron á lo verificado sin reservas de ningun género, y la marcha de completa intelijencia que los fusionados siguieron en ambas cámaras en donde juntos libraron excelentes batallas parlamentarias contra el ministerio que presidia el señor Cánovas del Castillo.

Cuando S. M. el Rey, en uso de sus facultades constitucionales, llamó al ilustre jefe del partido constitucional y le dió la alta mision de formar ministerio, el señor Sagasta cumplió su mision encargando de los departamentos á hombres del partido fusionista y estos hombres, una vez tomada posesion de sus cargos, han seguido la conducta patriótica que todos reconocen tomando los acuerdos en Consejo como corresponde.

El Eco de Madrid se conoce no está satisfecho de lo que ha sucedido, y en verdad que lo sentimos como constitucionales, pues á nadie se oculta que en las líneas que tomamos del mencionado colega, no solamente se ataca al acto de la fusion, sinó que se dirige una injusta censura al partido constitucional que la aceptó, á las minorías del constitucionalismo que la llevaron á efecto y al señor Sagasta que, no solo jugó en el acto aquel un importante papel, sinó que presidió la sesion pronunciando un elocuente discurso que mereció, por sus elevados conceptos, el aplauso general. Júzguese, pues, si puede aceptarse ni en silencio siquiera la tendencia que revela el colega pretendiendo menoscabar la dignidad de los antiguos centralistas hoy miembros todos de nuestro partido.

Además, hay una razon importante para no poder dejar pasar sin correctivo tamaño exabrupto y es la consideracion de que en todos los paises en que con mas pureza se observa el sistema representativo, los grandes partidos se constituyen en virtud de grandes transacciones entre parcialidades afines, sin contar el número de estas, sinó teniendo en cuenta el valor de las partes, sus servicios, sus talentos, su importancia y respetabilidad. Esto es lo que aquí ha sucedido y no puede deshacerse sin grandes peligros y sin gran detrimento de la formalidad de las partes fusionadas, amen de otras circunstancias muy valiosas que afectan directamente á los sagrados intereses del país.

Por esto, al leer el artículo del periódico de referencia, sentimos pena y no podemos por menos de manifestar que no estamos conformes con su proceder.

¿Se han coaligado ó nó?

Niega *El Constitucional*, órgano del Gobernador civil de la provincia, que en Figueras hayan ganado las elecciones unos pocos constitucionales de su cuerda aliados con los carlistas, moderados y radicales, creyendo con esta negativa desautorizar lo dicho por LA LUCHA y por sus amigos de aquella localidad y comarca.

Veámoslo.

El Ampurdanés, órgano de los republicanos de la mencionada ciudad, publica un artículo de fondo del cual sacamos el siguiente párrafo:

Una persona indiferente, pero conocedora de las cosas y de los hombres de esta ciudad, colocada estos dias en un punto céntrico de la misma, hubiera comprendido desde luego, con sólo observar el agitado y vertiginoso movimiento de ciertos elementos, quienes eran los que realmente triunfaban en esas elecciones. No eran, nó, los amigos del Ayuntamiento interino; no eran los partidarios de la situacion local los que llevaban la mayor parte de botin y de gloria en esa batalla, *sino los intransigentes ultracatólicos*. ¡Cómo rebosaba su rostro la satisfaccion del triunfo inesperado, pero hecho posible por la seguera y la pasion de aquellos mismos que más empeñados debian estar en evitarlo y que lo habrian de deplorar antes de poco tiempo, si por desgracia de todos hubiese ocurrido en el resto de España algo análogo á lo acaecido en esta localidad!

El Ampurdan, órgano de los ultramontanos de Figueras, se ocupa alborazadamente de las mismas elecciones, y despues de cantar salmos en loor al triunfo de sus amigos, dice:

En una palabra: la bandera política en toda su crudeza, con todo su habitual esclusivismo, era tremolada por el comité (alude al democrático) con el vivo ardor que á sus secuaces inspira; la bandera administrativa con sus lemas de union, de concordia, de buen gobierno para todos, de respeto á las creencias tradicionales fué la que ondeaba enfrente de aquella y *la que sacaron triunfante los figuerenses que, ya se llamaran carlistas, ya liberales más ó menos conservadores ya republicanos*, pues que la filiacion política no venia al caso, vieron en aquellos lemas mayor justicia, mayor razon, mayor utilidad.

¿Han votado ó no han votado coaligados los constitucionales de *El Constitucional* en Figueras coaligados con los carlistas, moderados, neocatólicos y radicales? ¿Puede negarlo el órgano de la situacion en la provincia?

La moralidad de estas coaliciones con los enemigos de la libertad y de las instituciones liberales, nos la demuestra *El Constitucional* mismo en su número 12 correspondiente al dia 29 de Abril último, columna tercera, en donde dice hablando de *las elecciones municipales*, lo siguiente:

«.... seamos francos, *los municipios*, por mas que su mision sea principalmente administrativa, *no dejan de ser la base sobre que se asienta todo sistema político*, con especialidad en los pueblos en que se practica la libertad hermanada con el órden.»

Queda por tanto demostrado con testigos irrecusables, que los amigos de *El Constitucional* se han coaligado con los enemigos de la libertad, y que *El Constitucional* aplaude esa coalicion faltando á la *base sobre que se asienta el sistema político* que dice defender.

¿Se han coaligado ó nó? En que quedamos?

Adelante.

En la *Gaceta* del seis del actual apareció la real órden por la cual, conformándose S. M. el Rey con la opinion de la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, se alza la suspension del Ayuntamiento de Castelló de Ampurias decretada por el señor Gobernador civil de esta provincia, por no encontrar justificados los cargos en los cuales aquella se

fundó.

La *Gaceta* llegó á esta ciudad el dia ocho y, cuando todos creiamos que los Concejales suspensos serian repuestos, el dia nueve se constituyó en Castelló el señor Sub-gobernador de Figueras acompañado del señor Secretario del Sub-gobierno y procedió á instruir un nuevo expediente á los mismos concejales repuestos en virtud de la mencionada real órden, en averiguacion de no sabemos que actos cometidos por dichos concejales.

Nos abstenemos de comentar el suceso, toda vez que salta á la vista la razon que habrá tenido el señor Subgobernador para proceder de nuevo contra los concejales repuestos, los cuales algo deberán todavia indudablemente, cuando se les ha tomado declaracion por segunda vez. Pero lo que llama la atencion es la ocasion escojida oportuna sin duda, al dia siguiente de recibirse la *Gaceta* y de enterarse el público de la real órden terminante mandando reponer á nuestros amigos por no encontrar justificados los cargos por los cuales fueron suspendidos.

Adelante pues; esperamos el resultado del nuevo expediente que sin duda no se hará esperar y del cual presentimos resultará una nueva suspension de los concejales. En el entretanto, llamamos la atencion de nuestros lectores sobre lo que acontece, quedando en tenerles al corriente de lo que vaya ocurriendo en asunto tan importante.

Puridad.

Hemos dicho que los constitucionales de Rosas han sido vencidos por los *adictos* de la coalicion en las últimas elecciones municipales, y hemos andado equivocados, toda vez que lo que han hecho ha sido no tomar parte en ellas en vista de la puridad conque ha obrado el celoso Ayuntamiento de la villa.

La abstencion y *la derrota*, palabras que segun el diccionario nada tienen de comun, son sinónimas en este caso, pues como los hombres de la situacion en Rosas comprenden que nuestros amigos son pocos y mal avenidos, han hecho de modo que, sin faltar á la ley seguramente, los constitucionales se retiraran á tiempo de una lucha en la cual habian de recojer un desengaño y cansarse inútilmente.

¿Qué ha hecho pues aquel Ayuntamiento?

Nada; cumplir con la ley. En Rosas deben haber tres colejios electorales y tres colejios estableció el Ayuntamiento de los adictos. En Rosas debian elejirse cinco concejales y, como era natural, estos cinco concejales debian ser elejidos entre los tres colejios electorales.

Pero como lo natural es cosa vieja y lo viejo no está por lo visto de moda ni en Rosas ni otras partes, resultó que en el primer colejio se votaron cuatro concejales, uno en el segundo y ninguno en el tercero y, para que los electores de este tercer colejio no se molestaran, el alcalde ni repartió las cédulas electorales segun tenemos entendido.

Nuestros amigos que se disponian á luchar y á ganar, cuando se enteraron de la legalidad esta, acordaron no molestarse y por tanto no tomar parte en la eleccion toda vez que, por la pinta, las cartas eran contrarias y el naufragio seguro. Se contentaron con protestar de la eleccion, y protestaron y volverán á protestar de nuevo y acudirán á donde deben acudir y harán lo posible para probar la puridad conque en Rosas los *adictos* han procedido.

Hé aquí el como y el cuando dos palabras distintas forman una acepcion verdadera y el porque una abstencion constituye una derrota y el motivo por el cual una derrota acusa una arbitrariedad, una arbitrariedad una protesta y una protesta una prueba palpable de miedo injustificado tratándose de *constitucionales adictos* en lucha con constitucionales de la víspera. Y vamos sumando.

Correspondencias.

Madrid 9 *Mayo de* 1881.
Sr. Director de LA LUCHA.
Mi distinguido compañero.

Para la presidencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, vacante por fallecimiento del general Orozco, se habla de los Sres. *D. José* de la Concha y de *Ros* de Olano; el primero como presentado por los campistas y el segundo por los constitucionales.

Si como se cree prevalece el criterio de que aquel importante cargo debe conferirse á un capitan general de los ejércitos nacionales, en este caso el Sr. Concha será el preferido, por mas que dichos constitucionales mantienen firmemente la opinion de que debe seguirse la costumbre establecida de que sea un teniente general el que haya de ejercer tan elevadas funciones.

El consejo de ministros resolverá de un momento á otro lo que haya de ser.

Ayer el gefe del Gabinete estuvo en Palacio, con el fin de dar cuenta al rey del resultado de la eleccion de concejales en la isla de Cuba, que es completamente satisfactorio para el gobierno, puesto que segun dice el telégrama del general Blanco recibido en el mismo dia, los adictos han triunfado en la mayoría de las poblaciones.

Personas muy allegadas al señor don *Manuel* Zorrilla y que presumen conocer como piensa este en la cuestion planteada por «El Liberal» en la semana próxima pasada, critican con alguna energía la actitud en que este colega se ha colocado y afirman que mas que provecho, hace daño, no solamente al interés general del partido, sino á las patrióticas y legítimas aspiraciones del Sr. Ruiz Zorrilla.

Dícese que el nuevo capitan general de Puerto-Rico Sr. *La Portilla* tiene el propósito de emprender una gran campaña administrativa en aquella apartada provincia, para lo cual ha reclamado del gobierno las facultades extraordinarias que considera indispensables para moralizar la administracion que es el primero de los deberes que su conciencia le impone.

El Corresponsal.

Madrid 10 Mayo de 1881.

En la semana última dí á V. cuenta de la manera con que el gobierno viene realizando la designacion de los candidatos adictos á la diputacion á Córtes y de lo satisfecho que los posadistas se mostraban del reparto; pues bien, hoy «El Imparcial» confirmando mi referida noticia, dice que algunos comités constitucionales de provincias se manifiestan disgustados de que ciertos ministros de procedencia posadista, hayan conseguido que sus amigos sean los señalados por el gobierno como sus candidatos, por los distritos indicados y que de esta manera de proceder, estan resueltos á protestar sin consideraciones de ningun género.

Mis informes son iguales á los manifestados por el colega de la plazuela de Matute y puedo añadir que segun testimonio competente, mas de un prohombre de la situacion ha hablado en este sentido al *Presidente* del Consejo siendo de notar el mal efecto que producia en los constitucionales lo que se estaba haciendo en la cuestion de candidaturas al mismo tiempo que se le exhibieron cartas de los Presidentes de los comités de los distritos á quienes se habia dado ya candidato ministerial.

Como esta especie de censura amigable se ha repetido por otros hombres de la misma comunion y hasta ha llegado á anunciarse que si el mal que se deplora no se remediaba pronto, los comités que se mencionan se verán precisados á obrar por su cuenta y riesgo, antes que dar su apoyo á los candidatos que se les designa.

El Sr. Sagasta parece que ha indicado ya algo de esto á sus compañeros de Gabinete, varios de los cuales dicen que no dieron gran importancia á tales susceptibilidades, mayormente cuando todos los declarados candidatos adictos eran perfectamente liberales dinásticos y si se queria mas claro, allí todos eran constitucionales de hecho.

Estas palabras se atribuyen á los ministros centralistas en su deseo de desvanecer preocupaciones.

El Corresponsal.

Gacetilla General.

A la una de la madrugada del último sábado, falleció en el Castillo de San Fernando de Figueras don Francisco Seris Bonilla, coronel del Regimiento de Vad-Ras de guarnicion en dicha fortaleza. *R. I. P.*

—Los concejales electos últimamente en Puigcerdá, son; don Isidoro Vidal, don Pedro Boris, don José Bertran, don Fernando Villaró, don Guillermo Barnola y don Agustin Calvet.

—El fuerte viento noroeste que ha venido reinando en esta comarca desde hace unos dias, tambien se ha dejado sentir en la Cerdaña á juzgar por las noticias que tenemos, produciendo allí como aquí, muchos daños á la agricultura.

—Los concejales electos en San Feliu de Guixols, son: don Cosme Calzada, don Benito Montaner, don José Iglesias, don José Alech, don Rafael Estrada, don Jaime Janer y don Jaime Aracer.

Los elejidos en Olot, son; *D.* Joaquin Vayreda, don Alejandro Roca, don Ramon Torras, don Juan Puig y Fontfreda, don Miguel Pascual, don Valentin Mas de Xexas, don Joaquin Casabó, y don Pedro Carrera.

—Bueno fuera que nuestra autoridad municipal recordara el bando general de buen gobierno, sobretodo en lo que concierne á la raza canina, pues la época del año en que hemos entrado es ya á propósito para los accidentes de la hidrofobia, y vale mas precaver que llorar.

—En una correspondencia que publica *El Eco Guixolense* del último domingo fechada en Llagostera, y en la que se dan pormenores de la última eleccion para concejales, leemos:

En el escrutinio aparecieron mas votos que número de votantes, prueba inequívoca de una verdadera farsa.

Las listas electorales, por conveniencia del Sr. Alcalde, no fueron expuestas al público á pesar de las reiteradas súplicas de algunos electores.

Personas que no pagan ni un céntimo de contribucion tuvieron derecho electoral, mientras que otras que satisfacen hasta para elecciones de diputados á Córtes fueron excluidas.

¡Cá! No puede ser. Pues si las últimas elecciones verificadas en Llagostera y otros puntos no pueden haber sido ni mas legales ni mas imparciales ¿Verdá V. señor adicto?

—Está vacante la secretaria del juzgado municipal de Rosas.

—Despues de dos dias de haber sufrido una verdadera tempestad de viento, ayer amaneció tranquila la atmósfera, despejado el cielo y agradable la temperatura.

¿Durará mucho?

—Los señores Casanovas y Compañía de Barcelona, han tenido la atencion de regalarnos un ejemplar del mapa de la guerra Franco-Tunecina que acaban de publicar, por cuyo favor les quedamos sumamente reconocidos.

—Con motivo de las sesiones celebradas por la diputacion Provincial los dias diez y once, hemos tenido el gusto de estrechar la mano á muchos amigos que ocupan puesto en los escaños de la corporacion.

—El órgano de los escasos moderados históricos, haciendo coro á su compañero en ministerialismo *El Constitucional*, nos dice ayer que los Ayuntamientos son corporaciones puramente administrativas, y lo dice para cohonestar las pruebas que hemos aducido en pró de los escándalos.

En cambio, ese mismo periódico, se refocilaba el otro dia diciendo, que sus amigos han ganado las elecciones en muchos pueblos de importancia de la provincia.

En que quedamos ¿son ó no son políticos los ayuntamientos? ¡Qué cosas!

—El ventiocho del actual tendrá lugar simultáneamente en los despachos de los gebernadores civiles de *Lérida* y de esta provincia, y ante los alcaldes de Ripoll y Puigcerdá, la adjudicacion en pública subasta de la conduccion del correo á caballo entre Ripoll y Puigcerdá bajo el tipo de 2150 pesetas.

—Hay vacante en el parque de artilleria de Cartagena, una plaza de maestro de Fábrica de cuarta clase, dotada con el sueldo anual de 2.100 pesetas. Las oposiciones tendrán lugar en Sevilla el 15 de junio próximo.

—Están vacantes las secretarias de los ayuntamientos de La Sellera, Tortellá y Cantallops.

—Se ha encargado la busca y captura de Juan Grau y Ribas, cabo de cañon de 2.ª clase, de 27 años de edad y natural de Mediña, cuyo individuo está reclamado por la autoridad de marina.

—La Comision provincial ha resuelto señalar el dia 14 del actual para el ingreso en Caja de los mozos que faltan para completar el cupo del reemplazo de 1880 y anteriores, y resolver las incidencias de quintas que se hallan pendientes.

—Las cédulas personales se dividirán desde Julio próximo, en nueve clases, ó sean de cien pesetas, cincuenta pesetas, veinte y cinco pesetas, quince pesetas, diez pesetas, cinco pesetas, tres pesetas, dos pesetas, y cincuenta céntimos de peseta.

—Una anciana de sesenta y ocho años que quedó viuda hace poco tiempo, ha dado á luz un niño. Sumida en la mayor pobreza, la diputacion le ha concedido la admision del vástago en la casa provincial de Caridad.

Pobre mujer; tan jóven y ya madre.

—Publica el *Boletin Oficial* la nota de las plazas de recaudadores del Banco de España que estan vacantes en la provincia, las cuales son las de Blanes, Fornells, Hostalrich, La Pera, Llagostera, Bescanó, Arbucias y Vi-

oví, las que han de proveerse inmediatamente.

—Por concurso se van á proveer en esta provincia la escuela elemental completas de niños de Vilasacra dotada con el haber anual de 625 pesetas y la elemental de niñas de Vilajuiga con 416'75 pesetas y por traslado, la elemental completa de Castillo de Aro con el sueldo de 825 pesetas. Ademas las escuelas mencionadas llevan consigo casa gratis y retribuciones.

Hasta el diez de Junio próximo hay tiempo para pretenderlas.

—Segun leemos en *El Eco de Astúrias*, periódico de Oviedo, nuestra distinguida amiga y compatriota señorita Llanes, notable contralto de ópera que, como tenemos dicho, está obteniendo continuas ovaciones en dicha ciudad, ha tenido el honor de ser invitada por el empresario de la ópera de Granada para cantar *La Favorita* con el renombrado tenor Gayarre, cuya invitacion no ha podido aceptar nuestra cantante con gran sentimiento suyo, tanto por la mucha distancia que la separa de la ciudad andaluza, cuanto por estar decidida á no faltar á los compromisos que tiene contraidos con la empresa ovetense.

De todos modos, damos nuestra enhorabuena á la señorita Llanes, pues esa invitacion es una prueba mas de lo mucho que vale la artista cuando se la considera digna compañera de un tenor como Gayarre.

—El ventinueve del actual á las once de la mañana, tendrá lugar en Puigcerdá la segunda subasta para adjudicar el aprovechamiento de trecientos pinos, bajo el tipo de 1500 pesetas.

—Los gastos que en este mes tiene la Diputacion Provincial, segun el estado de distribucion de fondos que publicó el periódico oficial, ascienden á la suma de 46. 793'68 pesetas.

—*El Constitucional* dice que LA LUCHA se queda sin suscritores.

Es verdad; en cambio *El Constitucional* pide auxilio á un comité en calidad de anticipo, y eso que ya recibió otro empréstito no hace mucho.

Conque si nosotros fumamos, *El Constitucional* escupe.

¡Qué cosas tiene el órgano de los adictos!

—En el primer tren descendente de anteayer, llegó á Portbou un señor muy engalonado y con baston de mando en la mano.

Al llegar el tren á la estacion, el viajero se apeó por la parte opuesta al anden con infraccion de la ley de ferro-carriles.

De la estacion, se trasladó pasito á paso á cierto café de la localidad, de donde salió á las dos horas escasas para trasladarse á su destino en el tren ascendente.

Preguntamos á quien pueda contestar, ¿Quién era dicho funcionario, en dónde sirve y á que fué á Portbou?

¿Habrá quien satisfaga esta curiosidad, si se quiere, mugeril?

—Anteayer tarde y sin saber cómo, se prendió fuego á un depósito de paja situado junto á la Casa Hospicio provincial tomando incremento gracias al fuerte vendabál que hacia.

Al circular la voz de alarma, las hermanas de la caridad, ayudadas por algunas personas, hicieron esfuerzos sobre humanos para contener el desarrollo del voráz elemento, pero todo fué inútil porque el viento alimentaba predijiosamente la combustion. Al poco rato, las bombas de las fábricas de los Sres. Planas y compañia y Barrau y las del Ayuntamiento, comenzaron á funcionar á las órdenes del gefe de la compañia de Bomberos ayudados todos por gran número de vecinos y empleados de la casa, consiguiéndose apagar el incendio despues de un gran rato de comunes trabajos sin otro percance que la pérdida de la paja y el hundimiento del techado que cubria el depósito.

Excusamos decir, que al lugar del siniestro acudieron el jefe del establecimiento, todas las autoridades, bomberos, individuos del ejército y gran número de vecinos, contribuyendo cada cual en la medida de sus fuerzas, al logro de lo que se deseaba.

—Junto al rio Ter y en el término de Salt, fué encontrado ayer el cadáver de una anciana conócida en esta ciudad por pedir limosna desde tiempo hacia.

Se cree que la muerte ha sido natural.

El Orfeon.

Sociedad de bailes conciertos.

Programa de la funcion que tentrá lugar mañana sábado en el salon del Odeon á las 9 y media

1.ª parte.—Sinfonia, Un capricho; Vals, Neptuno; Americana, La Hada del Ter, coreada; Schotisch, El Ruiseñor; La nina dels ulls blaus, coro á voces solas; Polka, La Sirena; Rigodones, Los Krumirs.

2.ª parte.—Sinfonia, Ana Bolena; Mazurca, Minerva; Rigodones, Los Saboyanos; Himno á Gerona por el coro y orquesta; Americana, Angelina; Schotisch, El vampiro; Vals, Lo crit de guerra, coreado.

Telégramas

Madrid 11.—Los resúmenes de datos de las próximas elecciones enviados por los gobernadores revelan mucha perturbacion y gran número de candidatos ministeriales, ocacionando esto una division de fuerzas favorable á la oposicion.

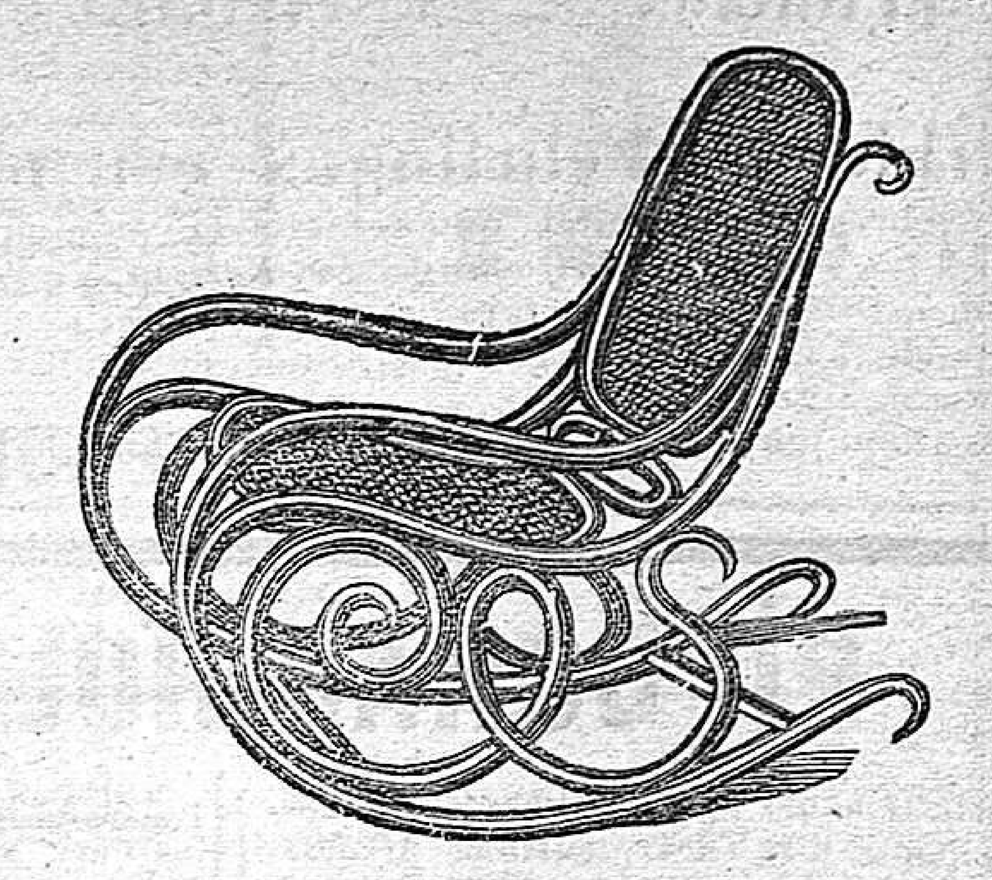
El gobierno se propone evitar que haya mas de un candidato ministerial en cada distrito especialmente en los rurales.

Imp. de la «La Lucha»

RAN DEPÓSITO DE MUEBLES DE REJILLA,



De LAS fábricas DE



JACOB Y JOSEF KOHN DE VIENA,

Premiados en todas las exposiciones y proveedoras de la Real Casa
Inmenso surtido de sillas, y sillones, sofás, mecedores y otros muebles todo de madera encorvada.

Barcelona, calle de Pelayo, 50 almacen. 14-27

2.000,000 DE REALES

á ganar.

Tan enorme cantidad es en el caso mas feliz el premio mayor del próximo Sorteo de Dinero aprobado por el **gobierno en Hamburgo** (Alemania).

El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo **garantiza**, con **toda la hacienda pública** del puntual desembolso de los premios. Perteneciendo Hamburgo á las ciudades mas ricas de Alemania no cabe duda la solidez de la empresa. Además del enorme premio mayor de **2.000,000 de Reales** que en el caso mas afortunado se puede ganar en este sorteo de Dinero el mismo contiene especialmente los premios siguientes:

	Reales	Reales		Reales	Reales
1 pr. mayor de	1,250,000=	1,250,000	24 premio de	50,000=	1,200,000
1 premio de	750,000=	750,000	5 » »	20,000=	100,000
1 » »	500,000=	500,000	3 » »	30,000=	90,000
1 » »	375,000=	375,000	54 » »	25,000=	1,350,000
1 » »	250,000=	250,000	5 » »	20,000=	100,000
2 premios »	200,000=	400,000	105 » »	15,000=	1,575,000
3 » »	150,000=	450,000	263 » »	10,000=	2,630,000
4 » »	125,000=	500,000	12 » »	7,500=	90,000
» »	100,000=	200,000	2 » »	6,000=	12,000
12 » »	75,000=	900,000	631 » »	5,000=	3,155,000
1 premio »	60,000=	60,000		etc.	etc.

En junto 51,700 premios que serán sorteados en siete secciones. Existiendo an solo 100,000 billetes la probabilidad de ganar es grandisima pues deben ganar **mas que la mitad** de todos los billetes.

El precio de los billetes, es oficialmente fijado, é importa para todas las extracciones de las dos primeras secciones.

90 Reales por un billete original entero.
45 Reales por medio billete original,
22 1/2 Reales por la 4.ª parte de un billete original.

Observamos expresamente que no remitimos sinó billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la direccion general del Sorteo. Son, pues, billetes originales tan bien los medios y cuartas partes.

Al dar la órden sirvanse remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados en letras sobre Madrid, Barcelona, ú otros puntos principales de España libranzas del *Giro Mútuo*, billetes de banco españoles ó sellos de correo de ese pais.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada. Inmediatamente despues de cada extraccion mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está desde luego á disposicion. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tan bien en el paradero de los premiados. Tambien se publican despues de cada extraccion los premios en todos los periódicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos ántes del principio del sorteo y en ningun caso en fecha posterior al

25 de Mayo próximo.

la casa expendedora principal del Sorteo

ISENTHAL Y Cª
HAMBURGO
(Alemania.)

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.
Las cartas llegan á las 80 horas de España á Hamburgo.
Hace **casi 100 años** que existe nuestra casa la cual es conocida en todas partes en España. Damos gracias al **público español** por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la razon tambien en lo sucesivo sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes nos dirijan

---

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes.

EL VAPOR AFONSO XII

Saldrá del puerto de Barcelona el 25 de *Mayo* para

PUERTO-RICO Y HABANA,

admitiendo pasajeros y carga para estos puertos.

Admite tambien carga y pasajeros con billetes directos para
MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA. GIBARA Y NUEVITAS.
trasbordando en la HABANA desde donde tiene establecido la Empresa un servicio especial en combinacion, para servir directamente aquellos puertos.

La carga se recibirá hasta el dia 22

NOTA.—Para los vapores que salen de este puerto los dias 2 de cada mes se espenden tambien billetes para NUEVITAS, GIBARA y SANTIAGO DE CUBA, con trasbordo en la HABANA.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

MENSAJERIAS MARITIMAS. (Antes Imperiales.

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 3.ª y 4.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas lineas de grandes vapores *Civitavechia, Génova, Liorna, Nápoles Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y Adriático.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo y el despacho de billetes se cierra á las 2. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia, **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL
de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje—Sale de Barcelona fijamente el 15 de cada mes
Prestan este servicio los grandes y magnificos vapores,
La France Savoie Poitou Bourgogne y Picardie, admitiendo cargay pasajer

Para Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Mayo

EL VAPOR SAVOIE de 5000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades qe púeden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán seguidamente desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

Se despachan pasajes hasta el 16 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

LA MODA ELEGANTE
ILUSTRADA

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahi, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscriciones y reclamaciones y se felicitan números en muestra.

Este periódico indispensable en toda clase de familia, contiene figurines iluminados de las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.

